

Normas de admisión a los Exámenes de acceso a la Certificación *European Financial Advisor* (EFA)[™] o el Nivel II

- Disponer de titulación completa de estudios secundarios.
- Se requiere 1 año de experiencia para poder obtener la certificación EFA, o bien, 6 meses, si el candidato ha realizado un curso de preparación en un centro acreditado

Una vez, el candidato ha obtenido el APTO, sino dispone de la experiencia necesaria se le conserva el resultado durante 3 años, o hasta que demuestre haber obtenido la experiencia requerida y así poder darse de alta en la asociación.

- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, no haber sido objeto de expulsión en colegio o asociación profesional y no habersele impuesto sanción firme por infracción grave en la CNMV.
- Realizar la inscripción al examen, a través de la Web <http://www.efpa.es/examenes>, cumplimentando los datos requeridos, adjuntando CV, la última titulación académica obtenida y realizar la transferencia de los derechos de examen para finalizar el proceso (225 euros + 21% IVA para el EFA, examen completo; o 150 euros + 21 % IVA para el Nivel II).
- Una vez abonados los derechos de examen, bajo ningún concepto se reembolsará el importe.

Inscritos que superen los exámenes EFA y el Nivel II

- En un período máximo de 8 semanas se comunicarán individualmente los resultados del examen de certificación.
- Los inscritos que superen el examen (nivel II o I+II (EFA)) recibirán información sobre los requisitos para la concesión del certificado EFA. **La documentación a aportar les aparecerá dentro de la Web, en su espacio "Acceso Inscripción a Exámenes" en el apartado "Mis exámenes" cuando consulten su nota:**
 - Firma de aceptación del Código Ético de conducta profesional de EFPA.
 - Inscripción en EFPA (85 euros). (*)
 - Completar la hoja de Datos Bancarios con su número de cuenta para domiciliar posteriores cuotas. (*)
 - Firma de la Declaración de Honorabilidad.
 - Autorización para la publicación de los datos del miembro certificado en el registro europeo de asesores financieros (requisito voluntario).
- Tras dos años de pertenencia a EFPA se iniciará el proceso de recertificación (coste incluido en la cuota anual) que requerirá:
 - Renovación del compromiso con el Código Ético de conducta profesional de EFPA
 - Demostrar haber realizado al menos 60 horas (30 por año) de formación continuada que puede incluir seminarios, formación interna de su entidad, asistencia a congresos, actividades formativas de EFPA presenciales y on-line (Aula Virtual EFPA)
- (*) Consulte las condiciones de pago en su entidad.

Aviso: Será necesario darse de alta en la asociación para activar su certificación EFPA.